

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Abril Veintiocho de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00246-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE, que el término a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. EMIED S.A., venció el 14 de Febrero del corriente año, a las 5.00 p.m., teniendo en cuenta el acuse de recibido allegado al expediente, que lo fue el 27 de enero del mismo año. No hizo uso de dicho término. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede y ante la falta de contestación por parte de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. EMIED S.A, se tendrá como indicio grave en su contra. Parágrafo 2º. Art.31 CPLYSS.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día lunes 6 de junio de 2022, a partir de las 8:00 de la mañana

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
Juez

28/04/2022  
Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**199cd8ee420819d64ddf851270af5c57ac2ff56f1d4adf0eb416853c44194e25**

Documento generado en 26/05/2022 09:41:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**